Naciones Unidas S/PRST/2018/12



Consejo de Seguridad

Distr. general
6 de junio de 2018
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 8276ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 6 de junio de 2018, en relación con el examen que hizo el Consejo del tema titulado "Carta de fecha 28 de febrero de 2014 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones Unidas (S/2014/136)", la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad expresa su profunda preocupación por el reciente deterioro de las condiciones de seguridad en el este de Ucrania y sus graves repercusiones en la población civil.

El Consejo de Seguridad condena las incesantes violaciones del régimen del alto el fuego, especialmente el uso de armas pesadas prohibidas en virtud de los acuerdos de Minsk, que han provocado muertes trágicas, en particular entre la población civil, y pide que se respeten los compromisos asumidos con respecto a la separación y que se retiren de inmediato las armas pesadas, de conformidad con las disposiciones aplicables de los acuerdos de Minsk.

El Consejo de Seguridad aplaude la labor que llevan adelante los organismos de las Naciones Unidas para paliar la trágica situación humanitaria imperante en el este de Ucrania y pone de relieve la necesidad de intensificar las actividades para aliviar el sufrimiento de la población civil afectada por el conflicto.

El Consejo de Seguridad expresa su apoyo absoluto a la Misión Especial de Observación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y exhorta a todas las partes a que le faciliten la labor, entre otras cosas proporcionándole acceso seguro y sin trabas a todo el territorio de Ucrania para que pueda cumplir su mandato y garantizar la seguridad de su personal y la protección de su equipo.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo absoluto a la soberanía, la independencia y la integridad territorial de Ucrania, subraya la necesidad de que se cumpla estrictamente la resolución 2202 (2015), en la que hizo suyo el conjunto de medidas para la aplicación de los acuerdos de Minsk, y alienta a todas las partes a que vuelvan a adherirse al proceso de paz y pongan en práctica todas las medidas acordadas en el formato de Normandía y el Grupo de Contacto Trilateral a fin de avanzar de inmediato en la implementación de los acuerdos de Minsk.

El Consejo de Seguridad reafirma su apoyo absoluto a la resolución 2166 (2014), sobre el derribo del vuelo MH17."

18-09187 (S) 060618 060618



